República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaria de Desarrollo Institucional

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO 1435

CERTIFICA:

Que, dentro de la planta de personal del Departamento, no existe personal suficiente y disponible para el apoyo administrativo, en actividades encaminadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, por tal motivo, se hace necesaria la contratación PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO O SU EQUIVALENTE CON EXPERIENCIA PARA APOYAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, que cumpla las actividades, de acuerdo a los requerimientos mencionados en el estudio previo.

PERFIL: TECNOLOGO II

La contratación que se realice con base en la certificación de NO existencia de personal de planta expedida, son de exclusiva responsabilidad del Gobernador, deben ajustarse estrictamente a la señalado en la ley. Adicionalmente la contratación que se celebre producto de esta certificación no podrá tener una duración superior a la vigencia 2024.

Es importante que la persona contratada con base en la certificación expedida deba ejecutar los objetivos y actividades señaladas en los términos del estudio previo.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos del estudio previo son de carácter temporal, por ser solicitud del secretario de la Dependencia.

Se expide en Leticia, a los 30 AGO 2024

ALEXANDRA ARCHILA CASTILLO

Vo. Bo. Plan Contratación
WIILSON ELIZALDE MOOR
Secretario de Desarrollo Institucional